



LO QUE LOS PROPIETARIOS DEBEN SABER

La ayuda para alquileres es una ayuda al propietario

¿Quién es elegible para recibir la ayuda para alquileres de RentReliefRI?

Los inquilinos solicitantes deben cumplir todos los siguientes criterios para que se les considere la posibilidad de obtener esta ayuda:

- Los ingresos del hogar deben cumplir ciertos límites de ingresos. Los límites varían según la ubicación y el tamaño del hogar.
- Debe haber calificado para recibir beneficios por desempleo **O** sufrido una reducción de los ingresos del hogar, tenido gastos importantes o experimentado otras dificultades económicas debido, directa o indirectamente, a la COVID-19.
- Debe estar en riesgo de quedarse sin hogar o experimentar inestabilidad con respecto a la vivienda. Esto puede incluir la presentación de alquileres y facturas de utilidades vencidos o avisos de desalojo cuando presente la solicitud.

Tenga en cuenta que el programa RentReliefRI se cerrará para nuevas solicitudes el 1 de junio de 2022. Las solicitudes completas deben enviarse antes de las 11:59 p. m. del 1 de junio de 2022.

Un inquilino ya solicitó RentReliefRI pero no ha sido aprobado. ¿Eso significa que no podrán recibir asistencia cuando el programa cierre el 1 de junio de 2022?

Si el inquilino ha presentado una solicitud antes de la fecha de cierre, la solicitud permanecerá bajo revisión y, si se determina que es elegible para recibir asistencia, puede ser elegible para recibir ayuda con el alquiler y los servicios públicos vencidos, el alquiler del mes actual y tres (3) meses de renta futura. Después de que se pague el alquiler orientado hacia adelante, no habrá más asistencia disponible del programa RentReliefRI.

¿Pueden los inquilinos volver a certificarse para obtener asistencia adicional una vez que el programa se haya cerrado para nuevos solicitantes?

RentReliefRI ya no aceptará nuevas solicitudes (incluida la recertificación) a partir del 1 de junio de 2022. Consulte la siguiente información sobre la elegibilidad para recibir asistencia adicional:

- Si un inquilino recibió asistencia a partir del mes de febrero de 2022 o antes y está programado para volver a certificarse en el mes de mayo de 2022, puede ser elegible para recibir asistencia adicional. Deberán iniciar sesión en su cuenta y seguir el proceso de recertificación antes de las 11:59 p. m. del 1 de junio de 2022.
- Si un inquilino recibió asistencia en el mes de marzo de 2022 o después y está programado para volver a certificarse durante el mes de junio o julio de 2022, no será elegible para recibir asistencia ya que el programa cerrará para nuevas solicitudes el 1 de junio de 2022.

¿Cuáles son los límites de ingresos?

Los hogares elegibles deben estar en el 80 % de los ingresos promedio del área (AMI, Area Median Income) o por debajo de este porcentaje, lo que se traduce en aproximadamente \$69,200 de ingresos anuales para una familia de cuatro personas en la mayor parte del estado. Los límites de ingresos se pueden consultar en línea en www.RentReliefRI.com.

¿Qué gastos están cubiertos?

RentReliefRI puede pagar el alquiler y algunas utilidades que se deban desde el 1 de abril de 2020. El programa también cubrirá hasta tres meses de los próximos alquileres. Los solicitantes son elegibles para hasta un total de 18 meses de ayuda. Un estipendio de Internet de \$ 50 al mes también está disponible para los solicitantes. Las nuevas solicitudes de asistencia con el alquiler y los servicios públicos que se presenten antes de las 11:59 p.m. del 1 de junio de 2022, pueden ser elegible para recibir asistencia para el alquiler o los servicios públicos atrasados, el alquiler actual y tres (3) meses de alquiler futura.

¿Cuánto del alquiler cubrirá RentReliefRI?

No existe un límite mensual para la ayuda para alquileres. El importe mensual se determina en función del pago del alquiler acordado en el contrato y de los atrasos documentados.

¿De qué forma se les pagará a los propietarios?

Una vez aprobado, el pago se enviará a los propietarios lo antes posible mediante depósito directo.

LO QUE LOS PROPIETARIOS DEBEN SABER

¿Cómo sabrán los propietarios cuando un inquilino solicita ayuda del programa?

Una vez que el inquilino haya completado todos los requisitos de su sección de la solicitud, se contactará al propietario para verificar y completar la sección del propietario de la solicitud.

Si un inquilino se niega a solicitar el programa, ¿hay alguna manera de que el propietario siga tramitando una solicitud de ayuda para alquileres?

Lamentablemente, si un inquilino no está dispuesto a participar, no podemos ofrecer ayuda. El programa requiere que el inquilino dé fe de cuestiones como los ingresos, la dificultad debida la COVID-19, la declaración de que no se duplican las prestaciones, etc. También se les exige que aporten documentación de respaldo de esa información. Sin que el inquilino facilite esta información y dé fe de la veracidad de su situación, no podemos proporcionar ayuda.

¿Qué debemos hacer si nuestros inquilinos no están dispuestos a solicitar la ayuda para alquileres?

Recuerde a sus inquilinos que hay varios incentivos importantes para solicitar el programa

- Se pagará el alquiler atrasado.
- No tendrán un impacto negativo en su calificación crediticia.
- No tendrán una orden de desalojo por atrasos en el pago del alquiler
- Mantendrán una buena relación con el propietario.
- *Lo más importante:* pueden permanecer en su casa.

¿Qué deben hacer los propietarios para ayudar a los inquilinos a prepararse?

Comparta información sobre el programa con sus inquilinos e indíqueles que ingresen a www.RentReliefRI.com para obtener más información. Puede hacer lo siguiente para ayudar a los inquilinos:

- Proporcionar a los inquilinos una copia de su contrato de alquiler actual.
- Facilitar a los inquilinos el nombre de la empresa y la dirección que utilizará para la información de pago.
- Proporcionar un libro de contabilidad o un extracto de alquileres adeudados, desglosado por meses si es posible.
- Proporcionar a los inquilinos su dirección de correo electrónico.
- Informar a los inquilinos que el programa RentReliefRI se cerrará para nuevas solicitudes el 1 de junio de 2022.

Asegúrese que además de la ayuda con los pagos atrasados, también van estar disponibles tres meses de renta del futuro.

¿Qué documentos o información deben tener los propietarios?

Cuando un inquilino haya completado la solicitud, los propietarios recibirán una invitación para cargar varios documentos. Esté preparado y tenga la siguiente documentación lista para cargarla en el portal de aplicaciones:

- W-9 para el dueño de la propiedad.
- Se requieren los nombres y direcciones de correo electrónico del inquilino.
- La información de su depósito directo o pago de la cámara de compensación automatizada (ACH, Automated Clearing House)
- Prueba que es dueño/a de la propiedad.

¿Se necesita alguna información específica para las compañías que manejan la propiedad?

Si es una compañía que maneja múltiples propiedades, elabore y distribuya pautas sobre la dirección y la información de contacto que los agentes de las propiedades deben compartir con los inquilinos para que la utilicen. Las compañías que manejan propiedades más grandes pueden coordinar y designar a alguien en la oficina corporativa para configurar y conectar las cuentas de los propietarios para evitar la duplicación de solicitudes.

Tenga en cuenta que RentReliefRI se cerrará para nuevas solicitudes el 1 de junio de 2022. Cualquier solicitud presentada en esta fecha o antes de esta fecha aún se revisará para determinar su elegibilidad para recibir asistencia con el alquiler y los servicios públicos vencidos, el alquiler del mes actual y tres (3) meses de renta futura. Después de pagar el alquiler futura, no habrá más asistencia disponible del programa RentReliefRI.

PARA VER MÁS RESPUESTAS A LAS PREGUNTAS MÁS FRECUENTES,

VISITE WWW.RENTRELIEFRI.COM